

Expediente: 2024/71

EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Presidente del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense (Almería),

HACE SABER

La Junta General, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2024 adoptó:

“1º.- APROBAR la modificación del Art. 5.3 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Consorcio.

2º.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En el caso de que no se presente reclamaciones o sugerencias al acuerdo de aprobación inicial se entiende elevado a definitivo, quedando facultado expresamente al Presidente del Consorcio para su publicación y ejecución.”

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la proposición en todos sus términos.

EL PRESIDENTE, Don Gabriel Amat Ayllón.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.